

SESION

DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta anterior, se mandó agregar á ella el voto del Sr. Diaz Morales, contrario á la resolucion de las Córtes sobre la indicacion del Sr. Magariños y Quintana para que los señores individuos de la comision pudieran decir á S. M. lo que les dictaran su celo y prudencia.

El Sr. *Presidente* manifestó que la comision nombrada en el dia de ayer habia desempeñado su encargo cerca de S. M., y para dar cuenta á las Córtes de la conferencia tenida con S. M., leeria una nota puesta despues de aquel acto, del modo que le habia sido posible, y en seguida podia tambien cada uno de los señores Diputados, individuos de la comision, manifestar á las Córtes cuanto su memoria les recordase, y dió principio á la lectura de la nota, que dice así:

«Las Córtes se han enterado de las noticias que sobre los desagradables sucesos de Nápoles ha tenido á bien V. M. comunicarles por medio de sus Secretarios del Despacho. Tan tristes acontecimientos han cubierto de dolor á las Córtes, viendo la desgracia que por ahora sufre un pueblo que quiere y tiene derecho á ser libre. Pero al mismo tiempo han encontrado un motivo de placer en el mensaje de V. M., y han encargado á la comision que tiene la honra de hablar á V. M., le manifieste el alto aprecio que han hecho de la expresion de sus sentimientos, cuya noble firmeza forma un verdadero y terrible contraste con la debilidad de otros Príncipes que han roto los vínculos con que se habian ligado por solemnes juramentos, y han faltado á promesas tanto más sagradas cuanto elevada es su dignidad. La influencia de tales ocurrencias no pesará jamás sobre la suerte de la Nacion, pues esta se ve afianzada en la sabiduría de sus leyes fundamentales, en la decision de V. M. y de las Córtes en observarlas y en la del heróico pueblo español en defenderlas. Pero obrará sobre los ánimos de los españoles, más agitados tal vez en esta ocasion que en otras, dando una quimérica confianza á los malvados, é infundiendo justos recelos en los patriotas, cuya exaltacion seria terrible al primer síntoma de reaccion y provocaria la guerra civil, que es el mayor de los males que pueden afligir á las Naciones; V. M. conoce el estado de la Nacion, y sus Ministros tienen datos que justifican estos temores. Las Córtes, que se desvelan continuamente por el bien y felicidad de la Patria, esperan que unidos ahora más que nunca el Poder legislativo y el ejecutivo, trabajarán de consuno para evitar los males que la amenazan. V. M. y las Córtes tienen una estrecha obligacion de conservar la libertad, el orden y tranquilidad de un pueblo que á costa de tantos sacrificios y de arroyos de san-

gre supo conservar su independencian, sus derechos y los del trono, y colocar de nuevo en él á V. M., arrancándolo de la cautividad en que gemia. Las Córtes, al nombrar esta comision, han dado á V. M. una nueva prueba de la confianza que tienen en que V. M. consolidará el restablecimiento de la Constitucion, en la que no solo por política sino por el amor que sus autores profesan á V. M., se declaró su persona sagrada é inviolable. De esta manera se hará la felicidad de la Nacion, la de V. M., que le es inseparable, y se conservará en todo su esplendor y gloria el trono constitucional.»

Tomó el Sr. *Martinez de la Rosa* la palabra, y confesando la imposibilidad de retener en la memoria las ideas que en aquella situacion le pudieron ocurrir, para poder exponerlas con orden y exactitud ahora á las Córtes, referia todas las de que pudo acordarse, las que despues ha escrito en una minuta que dice así:

«Que los sucesos de Nápoles no podian comprometer la seguridad de España; primero, por la situacion, fuerza moral y recursos de la Nacion; segundo, por la debilidad propia de los Gobiernos absolutos, únicos que pudieran ser opresores; y tercero, por los intereses de todos los Estados constitucionales, y muy particularmente de Inglaterra y de Francia, interesadas en sostener nuestra independencian. Los Gobiernos, por más que afirmen que intentan sostener la legitimidad de los tronos y la plenitud de sus derechos (siendo así que la firmeza de los tronos depende de la limitacion del poder) no tratan sino de los fines de su política. Prueba de ello es lo que sufrió S. M. cuando todos los Monarcas del continente le abandonaron y reconocieron al usurpador. La única alianza que nunca falta, es la del pueblo, y esa es la que sostuvo el trono de V. M. Otra prueba es la del Austria, que ahora aparenta sostener los derechos de Fernando I, deudo de V. M., y en el año de 1814 reconoció á Murat y dejó al legítimo Monarca confinado en Sicilia.

»Que pasó despues á hablar del influjo de los negocios de Nápoles en nuestra situacion interior; de la estupidéz de los enemigos del sistema; de sus quiméricas esperanzas; de la imposibilidad de dar un paso mas allá de los límites constitucionales, ó de dar un paso atrás en la carrera emprendida, sin comprometer y poner en peligro el mismo trono, que es la piedra angular de un sistema monárquico.

»Que llamó la atencion de S. M. hácia una reflexion, y es: que los amantes de la independencian nacional han sostenido igualmente la causa de la libertad; y que por el contrario, los que han cometido debilidades en

los años últimos, son los primeros que abandonaron y abandonarán siempre la defensa del trono á la menor sombra de peligro.

»Que en estas circunstancias, como las Córtes ni pueden ni quieren traspasar las facultades de un Cuerpo legislativo, y como el paso de este es siempre lento y de efecto tardío, se deduce que el Gobierno es el que con sus medidas enérgicas y vigorosas, y poniendo al frente personas decididas á favor del nuevo sistema, puede impedir en esta crisis cualquier funesta consecuencia.

»Concluyó mostrando que el convencimiento de que S. M. estaba unido sinceramente á la Constitucion y á las Córtes, bastaria para disipar cualquier proyecto extranjero y para contener á los enemigos domésticos; y que esa union, necesaria para salvar el Estado, era el voto del Congreso y el de cada uno de sus individuos.»

El Sr. *Calatrava*, individuo de la misma comision, dijo que su memoria no era tan feliz que pudiera retener cuanto habló en la conferencia con S. M.; por cuya razon leyó la nota siguiente:

»Que tenia una satisfaccion en repetir los sentimientos de amor y confianza de las Córtes hácia S. M., y asegurarle que no habia un Diputado que no estuviese dispuesto á sacrificar su vida por la augusta Persona de S. M.; por la dignidad de su trono constitucional, y por el bien de la Nacion. (Su Majestad contestó que estaba muy penetrado de esto.)

»Que las Córtes, desde el principio de la actual legislatura, se ocupaban, en cuanto tocaba al Poder legislativo, en tomar las providencias oportunas para que nadie faltase al respeto á la sagrada Persona de S. M., deseosas de que el Gobierno, que es á quien toca principalmente reprimir tales excesos, tomase para ello las más eficaces medidas; pero que al mismo tiempo creian las Córtes que estos excesos no habian sido sino de los enemigos mismos del sistema constitucional y de algunas personas movidas por estos y por el oro y arterias de extranjeros enemigos de nuestro bien.

»Llamó la atencion de S. M. sobre las perniciosas miras de estos extranjeros que, habiéndole abandonado en su cautividad, no trataban ahora sino de turbar nuestra marcha, etc.

»Manifestó despues la necesidad de que el Gobierno adoptase providencias enérgicas contra los desafectos al sistema, que conspiran contra él; teniendo presente la conducta que segun las noticias suministradas por el Gobierno mismo á las Córtes, observan muchos individuos del clero, que abusando de lo más sagrado y afectando amor á S. M., que no tienen, solo tratan de sostener intereses y privilegios incompatibles con el bien general de la Nacion. (A esto respondió el Ministro de Gracia y Justicia.)

»Que tambien exigia la atencion del Gobierno la conducta de algunos de los que habian seguido la causa del enemigo en la guerra de la independendia; que aunque habian debido á S. M. y á las Córtes, que les abriesen los brazos, no correspondian algunos de ellos con gratitud á esta gracia, y se ponian tambien de parte de los enemigos de la libertad, etc.

»Concluyó diciendo que los más amantes de la libertad son al mismo tiempo los que más aman á S. M., los que más se interesan en su decoro, y que estos y el más vivo deseo del bien público son y han sido siempre los sentimientos de las Córtes.»

Habiendo el Sr. *Gasco* tomado la palabra, dijo que despues de haber expuesto sus dignos compañeros tan-

tas y tan grandes cosas á S. M. en la conferencia tenida anoche, poco le habia quedado que decir en desempeño del encargo que las Córtes le habian encomendado; pero que sin embargo, habia formado una pequeña nota de lo que le habia ocurrido y dicho en presencia de S. M.; la cual leyó, y es la siguiente:

»La Nacion tiene sed de justicia, sed tanto más legítima cuanto en el tiempo de un año que ha corrido desde que se juró la nueva alianza entre el pueblo y el Rey, no se ha descargado la cuchilla de la ley sobre la cabeza de ninguno de los malvados que han intentado, aunque en vano, destruir el sistema constitucional y el trono de V. M., apoyado sobre la base de la Constitucion. Las causas de Cádiz, Búrgos y otras se encuentran casi en el mismo estado que cuando se cometieron los crímenes que á ellas han dado ocasion, y la Nacion ha visto con sentimiento que se repiten y reproducen los ataques y conspiraciones contra la ley fundamental, sin que hasta ahora se haya visto el castigo de ningun culpable. Así que las Córtes desean que haya mucha vigilancia y cuidado en la eleccion de los magistrados, nombrando para las magistraturas personas, no solo verdaderamente adictas al sistema, ilustradas y poseidas del celo del bien público, sino tan identificadas con el sistema, que de la conservacion de él dependa la suya personal, para que si no le aman y defienden por virtud, lo hagan por egoismo (si se puede permitir esta expresion), ó lo que es lo mismo, por interés propio.

»Tambien desean las Córtes que los mandos y autoridad militar, por el grande influjo que tienen en la marcha del sistema, y en la conservacion del órden público, recaigan en personas afectas al mismo; y que no se permita vagar ó trasladarse de unas provincias á otras á algunos militares y personas que por desgracia aún tienen alguna influencia en los ánimos de los incautos, y que son harto conocidas por sus principios y sentimientos opuestos al régimen constitucional, para no despertar la desconfianza de los verdaderos ciudadanos amantes de la Constitucion y del Rey, cuya persona reconoce la misma como sagrada é inviolable.

»Persuadidas las Córtes de que no puede existir el sistema representativo sin Córtes y Rey constitucional, nada desean tanto como que se respeten estos dos elementos del órden constitucional, y que el rigor de las leyes persiga á todo el que intentare destruir el sistema que felizmente nos rige, ora sea mancillando el nombre de V. M., haciéndole servir de pretexto á sus tenebrosas maquinaciones, ora sea intentando pasar más allá de los límites prescritos por la Constitucion en el reconocimiento del actual sistema.

»Así que, en el estado actual de la Nacion, desean las Córtes que, si las leyes cuya ejecucion está encomendada á V. M. fuesen insuficientes á impedir nuevos atentados y á corregir y castigar los ya cometidos, se sirva V. M. manifestarlo á las Córtes por medio de sus Ministros, indicando las medidas que convendria adoptar para cooperar eficazmente con V. M. á que se haga pronta y digna justicia, que es por la que con razon claman los pueblos, y sin la que peligran la Constitucion y el trono de V. M.»

El Secretario de la *Gobernacion de Ultramar*, despues de manifestar la tierna emocion que le habia causado la conferencia entre S. M. y los Sres. Diputados individuos de la comision, en cuyas personas habia visto con placer reunidas todas las virtudes españolas, pasó á exponer cuáles habian sido los sentimientos de S. M. en las varias contestaciones á los Sres. Diputa-

dos, á cuyo fin á leyó una minuta que en alivio de su memoria habia escrito, y dice así:

«La comision puede asegurar á las Córtes con cuánta satisfaccion oigo que les ha sido grata la manifestacion de mis sentimientos hecha con motivo de los últimos sucesos de Nápoles, por conducto de mi Secretario de la Gobernacion de Ultramar.

»Que si mis Ministros han rogado á las Córtes y á sus individuos en particular, que les propongan las medidas que juzguen convenientes en el actual estado de las cosas; estos mismos son mis deseos, y celebraré que no los desatiendan las Córtes.

»Y que las Córtes tengan presente cuán esencial es al sistema de la Constitucion el decoro del Rey, á quien se hace un insulto en las desconfianzas que respecto á su augusta Persona quieren sembrar los malvados.»

Las Córtes oyeron con extraordinario agrado y la más completa satisfaccion cuanto los Sres. Diputados, individuos de la comision, habian expuesto y noblemente representado á S. M., así como los firmes sentimientos de adhesion al sistema constitucional y union de S. M. con las Córtes, trasmitidos á estas por la misma comision y Secretario del Despacho; complaciéndose en la acertada eleccion de unos individuos de su seno que con santa dignidad, noble decoro, prudencia y sabiduría habian llenado tan á gusto y satisfaccion de las Córtes el grande é importante objeto de su delicado encargo.

Se leyó el oficio, exposicion y actas que el jefe político de Cataluña ha dirigido á las Córtes, con motivo de las ocurrencias de Barcelona, suscitadas por los últimos sucesos de Nápoles; habiéndose en la noche del 3 al 4 visto precisadas las autoridades políticas, militares, eclesiásticas y civiles á convenir, para calmar la efervescencia, en que salieran de la provincia las personas que contiene la lista remitida, entre ellas el reverendo Obispo, cuyo extrañamiento, como el de otros varios sugetos que se han hecho odiosos por su con-

ducta sospechosa y contraria al sistema constitucional, reclamaban los comisionados de varias corporaciones militares y clases del pueblo.

Hablaron con esta ocasion algunos Sres. Diputados acerca de la urgente necesidad de tomar medidas enérgicas para salvar á la Nacion de los extraordinarios y terribles males que la amenazan, y el Sr. Romero Alpuente hizo la siguiente indicacion:

«Pido se nombre una comision especial, á quien presente cada uno de los Diputados las medidas de seguridad pública que estime, y dentro de doce horas presente su dictámen, y para su discusion se suspenda la de todo otro asunto.»

No fué admitida á discusion.

Se trató de una indicacion verbal hecha por el Secretario de la Gobernacion de Ultramar, reducida á si seria conveniente conceder por ahora al Gobierno la facultad de mandar salir de ciertos puntos á personas sospechosas; con cuyo motivo hicieron los Sres. Navas y Cortés la indicacion siguiente:

«Que los delitos de conspiracion contra el orden constitucional se juzguen por ahora segun prescribe la ordenanza militar en tiempo de guerra.»

Sobre la que, habiéndose admitido á discusion, propuso el Sr. Martinez de la Rosa se leyera otra, que era como preliminar, y dice así:

«Que esta indicacion y las demás que se hagan sobre este particular, pasen á una comision especial que, oyendo esta noche á los Secretarios del Despacho, proponga en la sesion pública de mañana lo que juzgue conveniente en las actuales circunstancias.»

Fué aprobada, y con la anterior se mandó pasar á la comision especial que estaba nombrada, agregando el Sr. Presidente á los Sres. Cano Manuel y Romero Alpuente.

Se levantó la sesion. = Miguel Martinez, Vicepresidente. = Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario. = Francisco Fernandez Gasco, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados